EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR. 7677541 de 2025 A NOMBRE DE IPS UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA DANDO CUMPLIMIENTO AL -MANUAL DE SUPERVISIÓN VERSION 6.

CERTIFICA:

Que la IPS UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA con Nit No 900591745-8, es proveedor de la Regional Sucre, según consta en el contrato No CO1.PCCNTR**.** 7677541 de 2025, cuyo objeto es*: Servicio de consulta y procedimientos especializados en cardiología y servicios diagnóstico vascular y demás actividades relacionadas en el apoyo y complementación del área debidamente habilitadas por la Institución para dar atención integral a pacientes con problemas cardíacos, que sean beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Sucre y a los beneficiarios de otras regionales que lo requieran*, celebrado por un valor total de $ 29.447.411,00 (VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M.L.) incluido IVA.

1. Que la ejecución del contrato comenzó el día 25 de marzo de 2027.
2. Que, durante la ejecución del contrato, el proveedor a la fecha y como parte del primer pago ha entregado los servicios de acuerdo con lo requerido como consta en el informe de supervisión. Por lo anterior se recomienda tramitar el pago de la Factura Electrónica como se relaciona en cuadro adjunto:

NUMERO	FECHA	VALOR
FSM 5308	25/07/2025	$657.975

Ante el ordenador del gasto, el cual se efectuará mediante transferencia bancaria a favor del contratista en la Cuenta Corriente BANCO DE BOGOTÁ No 592535553 dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de dicho cobro, previa constancia escrita de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, los cuales se anexan en documento PDF. Una vez efectuado este pago, el saldo por ejecutar en el presente contrato será de $28.789.436

DEPENDENCIA SIIF	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE RUBRO	CODIGO USO PRESUPUESTAL	NOMBRE USO PRESUPUESTAL	VALOR POR OBLIGAR
101000	C-3603-1300-14-0-3603025-03	27	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE FORMACIÓN.	A-03-04-02-021	SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONALES (NO DE PENSIONES)	$657.975

Sincelejo, 21 de octubre de 2025.

Cordialmente,

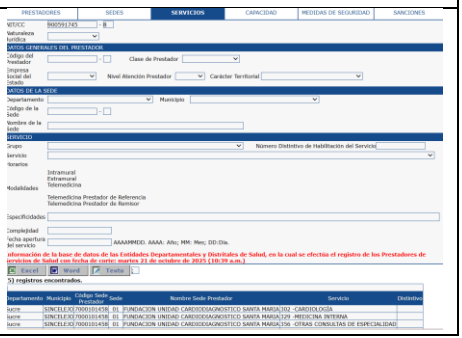
Patricia Isabel Ríos Sierra
Profesional Grado 6 (E) – Supervisor

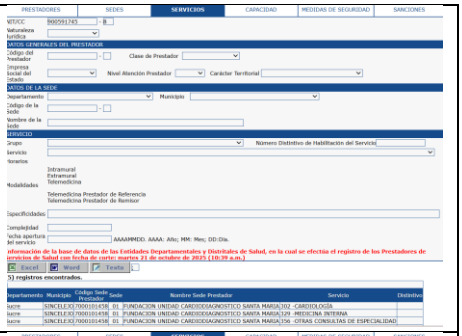
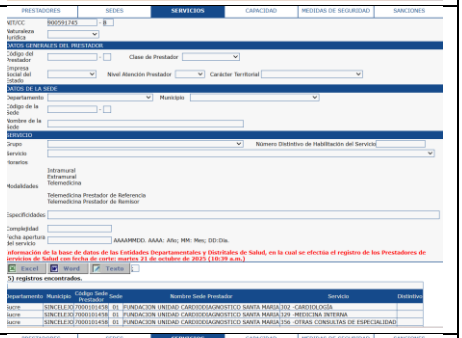
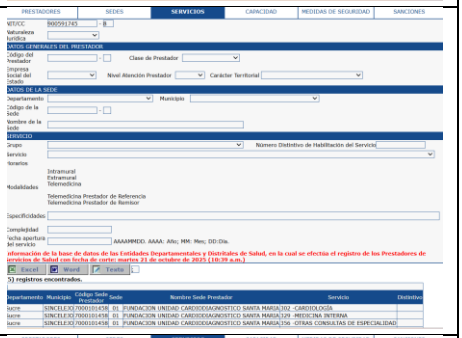
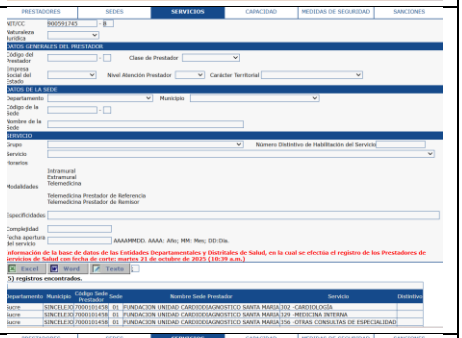
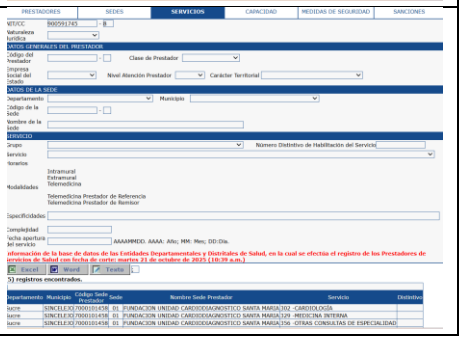
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. COPCCNTR.7677541

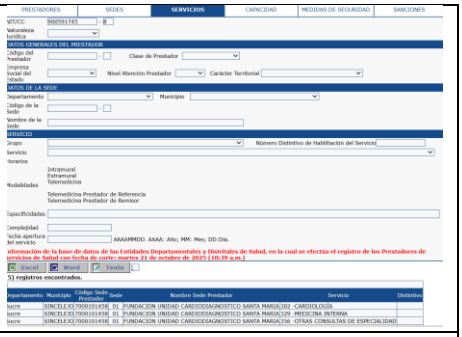
1. ASPECTOS GENERALES

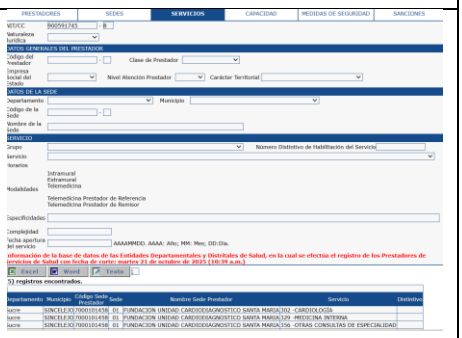
CONTRATANTE	REGIONAL SUCRE
CONTRATO NRO.	COPCCNTR.7677541
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26-03-2025
OBJETO	Servicio de consulta y procedimientos especializados en cardiología y servicios diagnóstico vascular y demás actividades relacionadas en el apoyo y complementación del área debidamente habilitadas por la Institución para dar atención integral a pacientes con problemas cardíacos, que sean beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Sucre y a los beneficiarios de otras regionales que lo requieran.
CONTRATISTA	FUNDACION UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARIA
CC o NIT	900591745
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sincelejo
FECHA DE INICIO	26-03-2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	287 días, hasta el 31-12-2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	29.447.411,00
PRÓRROGA NRO. 1	287 días hasta el 31 de Diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	29.447.411,00
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado en actas parciales posteriormente a la recepción de los servicios, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad. la certificación del pago de los aportes para fiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 200, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, estos desembolsos estarán sujetos, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01 del21-10-2025
PERIODO DEL INFORME	Desde el 29-04-2025 al 02-07-2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. El SENA requiere contratar una (1) persona natural o jurídica que preste el servicio de consulta y procedimientos especializados en cardiología y servicios diagnóstico vascular y demás actividades relacionadas en el apoyo y complementación del área debidamente habilitadas por la Institución para dar atención integral a pacientes con problemas cardíacos, que sean beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Sucre y a los beneficiarios de otras regionales que lo requieran, se requiere que se encuentre debidamente habilitado por el Ministerio de Salud, de conformidad con la Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014 y Resolución N.o 3100 del 25 de noviembre de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.	Se cuenta con línea directa con funcionaria	3215072021
2. El proponente deberá presentar su oferta teniendo en cuenta el Manual Tarifario SOAT vigente del año de contratación 2025, con un descuento ofrecido por parte del oferente; de acuerdo con las tarifas fijadas en la categoría D, Artículo SEGUNDO y TERCERO, según lo consignado en la Resolución 1-00824 del 24-05-2022 expedida por el SENA, así mismo y en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores según lo estipulado en resolución antes mencionada.	No se presentaron glosas	N/A
3. El contratista debe contar con profesionales idóneos y certificados en cada uno de los servicios de atención en salud ofrecidos, además deben estar habilitados e inscritos para la prestación del servicio en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS.	Verificación RETHUS	https://surl.lt/qpsyfk
4.Contar con planta física que cumpla con todas las condiciones exigidas por el Ministerio de Salud para la prestación de servicios objeto del presente contrato, de acuerdo con la Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014 y Resolución No 3100 del 25 de noviembre de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social., por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de Habilitación de Servicios de Salud.	Se encuentra habilitada	

5. Cumplir con lo establecido en el Decreto 1011 de abril de 2006, y las resoluciones 1043 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad).	Se encuentra habilitada	
6.Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.	Se encuentra habilitada	
7.Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente..	Se encuentra habilitada	
8. Garantizar suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente proceso a los beneficiarios del SMA.	Se encuentra habilitada	
9.Garantizar la prestación de los servicios de consulta y procedimientos especializados en cardiología y servicios diagnóstico vascular y demás actividades relacionadas en el apoyo y complementación del área debidamente habilitadas por la Institución para dar atención integral a pacientes con problemas cardíacos, que sean beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Sucre y a los beneficiarios de otras regionales que lo requieran, adecuados para la atención del usuario.	Se encuentra habilitada	

10.Garantizar la prestación de los servicios requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas esenciales y entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	Se cumple de acuerdo a servicios habilitados	
11.Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente en la Unidad de Correspondencia del SENA Regional Sucre en horario de (8:00 am a 12:00 pm y de2:00 p.m. a 5:00 p.m.) anexando los originales de las Órdenes de Atención; Evoluciones de los profesionales médicos y especialista, RIPS, documentación del beneficiario y demás soportes que garanticen la atención prestada, de igual forma una vez radicada la cuenta o factura subir a más tardar dentro de los 5 días siguientes la información al SECOP II los archivos de forma organizada teniendo en cuenta su orden: Gestión Financiera: GF_NIT_CRP_MES COBRA_AÑO; Gestión contractual GC_NIT_CRP_mes cobra año y FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO, requeridos para el trámite de pago.	Facturado 25/07/2025	Factura FSM5308
12.Contar con una línea de atención específica para los beneficiarios del SMA, con el fin de garantizar oportunidad y accesibilidad a los servicios contratados.	Se encuentra una línea	605 2815665
13) Una vez revisado el paquete radicado de los servicios prestados, el contratista tiene máximo cinco (5) días, para objetar y soportar las glosas generadas por el servicio según el anexo 6, del Manual único de glosas, devoluciones y respuesta de la Resolución 3047/2008, modificada Resolución 416/2009, sino se presenta respuesta alguna, se dará como respuesta aceptación de las glosas emitidas en la revisión de facturada radicada. No se tendrá disponibilidad de otro evento de tiempo para resolver las glosas generadas. Solo se dispondrá de único evento.	Sin glosas	Sin glosas
14. Facturar de acuerdo con la tarifa establecida en el inicio de la relación contractual, menos el descuento ofrecido en la propuesta, valores que deberán mantenerse durante toda la vigencia.	Facturado de acuerdo a tarifa	N/A

15. En la factura debe aparecer: el número de contrato vigente al que se carga la cuenta, soportes de los servicios facturados (según el caso), anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). Garantizar la atención integral a los beneficiarios, de acuerdo con criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.	No se presentó	N/A
16 El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones de: a) ACCESIBILIDAD: el contratista se obliga a tener una línea o comunicación directa entre beneficiario, profesional y Coordinador de atención que ofrezca la garantía de la atención, confidencialidad en la consulta y apoyo individual y familiar en la intervención. b) GEOGRÁFICA: el contratista se obligará a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial. d) CAPACIDAD INSTALADA: el contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos humanos, físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. e) RECURSO TECNOLÓGICO: el contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.	Se cumple de acuerdo a servicios habilitados	
17. Prestar los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que presenten los siguientes documentos: Documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menores de edad, Orden de atención SMA Original, y debe estar diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, servicio solicitado, la firma y el sello del profesional, vigente. Dicha orden de atención expedida por EL SENA será válida por dos meses. Además, debe ir debidamente firmada por el usuario o acudiente.	Se cumple	Dosier del contrato- Factura 5308
18. Informar a la Coordinación del Servicio médico del SENA o Supervisor del contrato, el saldo del contrato el último día hábil de cada mes.	No se presentaron	N/A
19. Abstenerse de realizar exámenes diferentes a los ordenados por el médico asesor del SMA y menos que no estén autorizados en la orden de atención autorizada por el SENA.	No se presentaron	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Entregó certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, con la presentación de la oferta.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
21/10/2025	FSM5308	657.975	657.975	28.789.436	2%

Porcentaje de ejecución física: **N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** junio-julio 2025	**Planilla nro.** 7978825464 del 11/07/2025

Nota: Adjunto certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de fecha 11-07-2025.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

“ No Aplica”

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

El presente contrato se viene ejecutando conforme a lo establecido en las condiciones técnicas y especificas dadas en los estudios previos del mismo y a la fecha del presente informe el proveedor ha ejecutado lo detallado en el ítem # 3 de avance financiero del contrato.

Para constancia se firma a los 21 días del mes de octubre de 2025.

Patricia Isabel Ríos Sierra
Nombre y firma del supervisor del contrato

Luis Bernardo Lentino Buelvas
Nombre del apoyo a la supervisión

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7677541
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(19/03/2025 5:22:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7677541
Objeto del contrato	Servicio de consulta y procedimientos especializados en cardiología y servicios diagnóstico vascular y demás actividades relacionadas en el apoyo y complementación del área debidamente habilitadas por la Institución para dar atención integral a pacientes con problemas cardíacos, que sean beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Sucre y a los beneficiarios de otras regionales que lo requieran.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	281 Días
Fecha de inicio de contrato	11 minutos para terminar *(27/03/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL SUCRE

COLOMBIA, Sincelejo

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARIA

COLOMBIA, Sincelejo
Número de documento 900591745

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARIA	BANCO DE BOGOTA	Corriente	592535553

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *AURY ESTELA GIL FUNEZ* ***Fecha de aprobación:*** *20/03/2025 7:09:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS* ***Fecha de aprobación:*** *21/03/2025 8:35:06 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7677541_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐ Sí ☑ No

Cumplimiento ☑ Sí ☐ No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(20/03/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	12 días de tiempo transcurrido *(14/03/2025 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	12 días de tiempo transcurrido *(14/03/2025 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Sí ☑ No

Fecha límite para entrega de garantías: 5 días de tiempo transcurrido *(21/03/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 2 días de tiempo transcurrido *(25/03/2025 9:41:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.16765383	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	159.016.019,40 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7677541
Proveedor FUNDACION UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARIA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KM 5 VIA SAMPUES
Ubicación CO-SUC-70001 - Sincelejo
País COLOMBIA
Departamento Sucre
Municipio Sincelejo
Dirección KM 5 VIA SAMPUES
Código postal 70001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	KM 5 VIA SAMPUES	COLOMBIA > Sucre > Sincelejo

1 CO1.PCCNTR.7677541

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
29.447.411,00	29.447.411,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85121600	Servicio de consulta y procedimientos especializados en cardiología y servicios diagnóstico vascular y demás actividades relacionadas en el apoyo y complementación del área debidamente habilitadas por la Institución para dar atención integral a pacientes con problemas cardíacos, que sean beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Sucre y a los beneficiarios de otras regionales que lo requieran	1,00	VG	29.447.411,00	29.447.411,00	29.447.411,00	29.447.411,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Informe Final Evaluaciòn MC-SCR-0003-2025 CARDIOLOGIA AJUSTADO.pdf	Informe Final Evaluaciòn MC-SCR-0003-2025 CARDIOLOGIA AJUSTADO.pdf	(detalle)
CO1_RANL_7674803_20250320220318.zip	CO1_RANL_7674803_20250320220318.zip	(detalle)
GCCON-F-037_Recomendación_adjudicación FUNDACION SANTA MARIA.pdf	GCCON-F-037_Recomendación_adjudicación FUNDACION SANTA MARIA.pdf	(detalle)

GCCON-F-039-ConsolidadoevaluacionV03 CARDIOLOGIA.pdf	GCCON-F-039-ConsolidadoevaluacionV03 CARDIOLOGIA.pdf	(detalle)
GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta MC-SCR-0003-2025.pdf	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta MC-SCR-0003-2025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JOSE GREGORIO SUAR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	72312550	Guardar y notificar
Supervisor	RICARDO JAIME PEREZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1007154163	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JOSE GREGORIO SUAR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	72312550	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS	6 días de tiempo transcurrido *(21/03/2025 8:35:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Supervisor	RICARDO JAIME PEREZ PEÑATE	6 días de tiempo transcurrido *(21/03/2025 8:35:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Ordenador del pago	JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS	6 días de tiempo transcurrido *(21/03/2025 8:35:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	29.447.411
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		29.447.411

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	4425	CDP	No se ha iniciado		29.447.411 COP	36-02-00-070-000000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	7625	Presupuestal (CDP)	26/03/2025 12:00 AM	Generado	29.447.411 COP	29.447.411 COP	-	C-3603-1300-20-20305C-3603025-03	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 29.447.411 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 29.447.411 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 27/03/2025 1:48 PM